RESOLUCION DIRECTORIO N° 7/2018.-

Asunción, 5 de abril del 2018.-

Visto: El Memorándum N° 25 de fecha 04/04/2018, de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, Sra. Rosa Ruiz, en el cual solicita Resolución mediante, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización del llamado para la contratación de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 3/2018 para el Ejercicio Fiscal año 2018, mediante una Resolución por la máxima autoridad de la Institución, que a continuación se detalla:

Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 3/2018 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, ID N° 343.248, monto límite del llamado para el ejercicio fiscal año 2018, G. 503.044.835.- (Quinientos Tres Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cinco)

Que, la Coordinadora de la UOC de CAPASA en dicho Memorándum menciona que se ajusta a las disposiciones establecidas por la Modalidad de Licitación por Concurso de Oferta (LCO), aplicando la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución.

Considerando: lo solicitado por la Coordinadora de la U.O.C., lo cual está contemplado en la Ley N° 2051/03 y conforme a las atribuciones conferídales en el Art. 41ª de los Estatutos Sociales;

EL DIRECTORIO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

U.O.C. CAPASA

1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, para la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 3/2018 para el Ejercicio Fiscal año 2018, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, a realizar el Llamado por la "MODALIDAD LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 3/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS" Monto Límite del Llamado Gs. 503.044.835.-(Guaraníes Quinientos Tres Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cinco), del Ejercicio Fiscal Años 2018, de conformidad con el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

3°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de los artículos precedentes.----------

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STARK
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.